



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO**

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 de Octubre de 2016  
y 0967 de Febrero 23 de 2017



**FORMATO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PORTE DEL UNIFORME DE LA INSTITUCIÓN  
AÑO LECTIVO 2021  
(Es fiel copia del Pacto de Convivencia)**

**ARTÍCULO 101º - DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. NUMERAL 16.** Portar el uniforme de la institución con decoro y distinción de acuerdo con el horario de clases y teniendo en cuenta sus características:

**A. Uniforme de Diario: NIÑAS DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA:** Falda en tela escoses Mercedes Abrego (tela fondo azul turquí con textura rombos formados por líneas blancas, amarillas y azul claro entrelazadas) cotilla al biez, lleva tablón central y tres presnes a cada lado, dos tapas frontales imitación bolsillo con botón forrado en la tela de la falda, bolsillo y cierre lateral, Blusa en dacrón blanco, con cuello camisero, pinzas en delantero y espalda y terminaciones en vivo amarillo, bolsillo al lado izquierdo con logo aplique de la institución, Corbata en la misma tela de la falda, Medias blancas largas, Zapatos negros de cordón de material.

**B. Uniforme de Diario: NIÑOS DE PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA:** Pantalón estilo clásico en tela lino flex azul turquí, bolsillo posterior tipo ojal, Camisa en dacrón blanco, cuello camisero azul turquí, con pie de cuello amarillo, botones frontales de color blanco, manga corta con puños azul turquí y vivos de color amarillo, bolsillo al lado izquierdo con dobladillo azul turquí, vivo amarillo y logo aplique de la institución, Corbata azul turquí, Medias blancas cortas (no taloneras), Zapatos negros de cordón de material.

**C. Uniforme de Educación Física (Unisex):** Camiseta blanca, con cuello azul turquí y ribete amarillo, cartera tipo sport con botón blanco y escudo de la institución estampado al lado izquierdo, Sudadera azul turquí franja blanca con vivos de color amarillo y bordada con el nombre de la institución pierna derecha. Sobre la pierna izquierda lleva un sesgo de color amarillo de 1 cm de ancho, bolsillos en ambos lados, Pantalóneta azul turquí con vivo amarillo en los costados de las piernas. Estampado sobre delantera izquierda las iniciales M.A. en color amarillo, Tenis blanco de cordón.

**Parágrafo 1:** Los accesorios permitidos para las mujeres son diademas, hebillas, pinzas y bambas para el cabello del mismo color del uniforme y de tamaño moderado. Para los hombres no se permiten accesorios con el uniforme.

**Parágrafo 2:** El uniforme debe llevarse para el día en que le corresponda de acuerdo al horario escolar.

**Parágrafo 3:** Los Estudiantes de la Jornada Nocturna portaran diariamente camibuso color azul claro, con cuello azul oscuro con líneas blancas y amarillas; al lado derecho del pecho portaran escudo de la Institución Educativa Mercedes Abrego

Yo \_\_\_\_\_ identificado con CC. No. \_\_\_\_\_ padre de familia y/o acudiente del Estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_; Me comprometo a velar para que mi acudido porte diariamente el uniforme conforme a lo establecido, de igual manera como estudiante adquiero el compromiso de cumplir con el parágrafo 1 del numeral 16 del Art. 101 del Manual de Convivencia en cuanto a sólo portar accesorios permitidos con el uniforme, sin portar: manillas de colores, cadenas, piercings, así mismo, tanto el acudiente como el estudiante se comprometen a que con el uniforme de la institución, se abstendrá el estudiante de: usar tintes en su cabello, dibujos o figuras en la cabeza. Los estudiantes hombres se comprometen a usar el cabello corto sin crestas, ni colas.

Para constancia de aceptación y compromiso tanto de Padre/Madre/Acudiente y Estudiante y de acuerdo con el cumplimiento a las normas establecidas en el manual de convivencia, firmamos el presente compromiso en Palmira a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Estudiante

\_\_\_\_\_  
Padre/Madre/Acudiente



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO**

**Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2**

Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935 de Octubre de 2016  
y 0967 de Febrero 23 de 2017



## **DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE GRABACION, REALIZACION Y USO DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS Y FIJACIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) DE ESTUDIANTES PARA USO PÚBLICO**

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia y demás normas concordantes en materia de uso de imágenes y videos, la Institución Educativa Mercedes Abrego solicita la autorización escrita del padre/madre de familia o acudiente del (la) Estudiante \_\_\_\_\_, identificado(a) con Documento de Identidad número \_\_\_\_\_, Estudiante de la Institución Educativa Mercedes Abrego, para que aparezca ante la cámara, en videograbaciones o fotografías con fines pedagógicos, las cuales se realizarán dentro o fuera de las instalaciones de la Institución Educativa durante el año lectivo 2021.

El propósito de los videos y fotografías es evidenciar el desarrollo de las Experiencias académicas dentro y fuera de la Institución educativa.

Así mismo tanto los videos y/o imágenes podrán ser objeto de publicaciones en las plataformas propias de la Institución, carteleras, así como plataformas de la Secretaria de Educación Municipal, Alcaldía Municipal y Ministerio de Educación Nacional.

Los videos e imágenes también podrán ser utilizados con fines demostrativos ante otros docentes, padres de familia y los mismos estudiantes. Sus fines son netamente pedagógicos, sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos.

AUTORIZAMOS,

\_\_\_\_\_  
**Nombre del padre/madre de familia o acudiente**

\_\_\_\_\_  
**C.C.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre del estudiante**

\_\_\_\_\_  
**RC/TI**